



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920210058000

Por reunir los requisitos de Ley, el juzgado,

RESUELVE

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía en favor del **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia –BBVA Colombia-** contra **Ulises Quintero Villamizar** por los siguientes rubros:

\$295.488.359.00. Por concepto de capital insoluto de la obligación contenida en el pagaré base de la acción, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal establecida desde el día de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Se ordena a la parte demandada, cancelar las anteriores sumas dentro de los cinco días siguientes a la notificación que se le haga de este proveído, conforme al art. 431 del C. G. del P., indicándole que cuenta con cinco (5) días más para proponer excepciones.

Se reconoce personería para actuar en el presente trámite a la Dra. **Esmeralda Pardo Corredor** como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 13/12/2021 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 223

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria